

## COMISIONES Y ACUERDOS DEPARTAMENTALES VIGENTES

### Comisiones Actuales

<b>Comisión Máster – para 4 años - hasta el curso 2020-2021 incluido</b>	<b>Comisión Doctorado para 4 años - hasta el curso 2020-2021 incluido</b>	<b>Comisión Permanente – 2 años- hasta el curso 2018-2019 incluido</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinadora máster. Lucía Navarro</li><li>- TFM: Adelina Gómez</li><li>- Prácticas: Analía Cuadrado</li><li>- Director del Departamento: Javier Franco</li><li>- Secretaria Dpto. como secretaria de la Com. Acad: Paola Masseur</li><li>- Personal técnico: Almudena Molina</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinador/a del Doctorado: un doctor con dos sexenios concedidos al menos elegido por el Consejo de Departamento. Pedro Mogorrón</li><li>- Secretario/a académico del Doctorado, nombrado por el coordinador del Doctorado. Juan-Antonio Albaladejo.</li><li>- Director/a del Dpto. (o persona delegada) Javier Franco / Paola Masseur</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Director del Departamento: Javier Franco</li><li>- Secretaria del Departamento: Paola Masseur</li><li>- Coordinadora Lengua alemana: Pino Valero</li><li>- Coordinadora Lengua inglesa: Adelina Gómez</li><li>- Coordinador Lengua francesa: Pedro Mogorrón</li><li>- Coordinadora Lenguas D a efectos de la Comisión Permanente: Carmen González</li></ul>

## **Protocolos Docentes:**

### **Protocolo de arbitraje: realización de un examen extraordinario por adaptación curricular.**

Si docente y alumno se ponen de acuerdo sobre la fecha alternativa, para agilizar los trámites, no será necesaria ninguna intervención del Consejo de Dpto. Si no se ponen de acuerdo sobre el derecho a una fecha alternativa o sobre la propia fecha, tanto el docente como el estudiante pueden solicitar que intervenga el Consejo de Dpto. y este será el encargado de resolver. Cuando los plazos así lo aconsejen, la Comisión Permanente del Dpto. estará habilitada para resolver en nombre del Consejo de Dpto.

## **Protocolos Económicos:**

### **Protocolo reparto Congresos y Jornadas**

**Disponible anual TOTAL: 2.500 euros a repartir entre los conceptos *Conferenciantes y Congresos y jornadas*:**

Plazo de peticiones de ayudas: hasta el 30 de septiembre.

Concesión automática cuando haya relación directa con los ETI, pero debe pasar por Consejo de Departamento si dicha relación no está clara.

#### **Conferenciantes:**

Un máximo de 1.000 euros brutos por este concepto para dejar siempre un remanente para congresos y jornadas, que son prioritarias para el Departamento.

Un máximo de 200 euros brutos por conferenciante, y un máximo del equivalente a 1 ayuda anual por profesor.

#### **Congresos y jornadas:**

Sin límite global salvo los 2.500 euros anuales.

Un máximo de 300 euros brutos para jornadas (sin tasas de inscripción de participantes).

Un máximo de 500 euros brutos para congresos en sentido pleno (con tasas de inscripción de participantes).

**Congreso Luentino y otras convocatorias de excepcional interés**, siempre aprobado por el Consejo de Departamento: 2.000 euros.

#### === Protocolo para la distribución de las ayudas:

- **Las cantidades recogidas corresponden al máximo que se puede gastar.**
- **Las propuestas deben hacerse a priori y el reparto se hará a posteriori.**
- **Las propuestas para el curso deberían hacerse hasta el 30 de octubre. Siempre se podrían aceptar más si queda dinero para dicho curso académico.**

- No sólo se tendrá en cuenta la iniciativa de la persona sino también el interés de la actividad, así como la implicación efectiva del departamento (congreso en el extranjero).
- Para las ayudas de menos de 100 euros, el Director se basará en el principio de discrecionalidad.
- También se establece lo siguiente: las ayudas departamentales, salvo las extraordinarias con peticiones superiores a 500 euros, se registrarán por el protocolo propuesto y se aceptarán a propuesta de la dirección del Dpto. en Comisión Permanente. Si hubiera dudas o más de un 20% de la Permanente en contra de la propuesta, el director deberá llevar la propuesta a Consejo de Dpto.

### **Dinero suplementario anual para compra de libros:**

2.000 euros.

### **Ayudas Publicaciones Traducción Literaria**

**Aval de la edición de traducciones por parte del alumnado de Traducción Literaria Avanzada: inversión máxima por curso: 600 euros.**